

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E10-2022 RELATIVA A "LA ADQUISICIÓN DE 273 PAQUETES DE MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR".**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 09:00 (nueve) horas del día 29 (veintinueve) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), encontrándose reunidos en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la Avenida Bernardo Reyes Número 1934 Norte, Segundo Piso, Colonia Industrial quienes en ella intervienen. Se lleva a cabo el acto de Fallo Definitivo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E10-2022 RELATIVA A "LA ADQUISICIÓN DE 273 PAQUETES DE MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR"**. Se procede a dar inicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A continuación, se procede a pasar lista de Asistencia, constatando que se cuenta con la presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, así como de los Proveedores e Invitados y cuyos nombres y representación aparecen al final de esta Acta.

Acto continuó el Lic. Adrián Mauricio Marroquín Hernández en representación de la Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, y en su calidad de Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, agradece a todos los presentes su participación, en nombre de la "**UNIDAD CONVOCANTE**" quien, en este acto, da a conocer a todos los presentes el **FALLO DEFINITIVO** dentro de la presente licitación con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo Dictamen realizado por **La Unidad Requirente, suscrito por el Lic. Francisco Luna Moreno**, Coordinador de Idiomas de la Subsecretaría de Educación Básica, en los términos que a continuación se mencionan:

1.- En cuanto a las propuestas presentadas por la persona moral denominada **DT7, S.A. DE C.V.**, se llevó a cabo una revisión en base a los criterios de adjudicación indicados en el punto número 18 de las Bases de la presente, así como en el artículo 36 y 36 Bis de Ley en cuestión, determinando que la misma **NO CUENTA CON ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**, lo anterior en base a su actividad económica manifestada en su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributario (SAT).

En base al argumento anterior y con fundamento en el punto número **19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso I)**, de las Bases de la presente Licitación, que a la letra menciona:

**"19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

(...)

**I) Si del dictamen técnico realizado por "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "CONTRATANTE", resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las bases y ficha técnica**

(...)"

La empresa denominada **DT7, S.A. DE C.V.**, queda automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

2.- En cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales denominadas **EDUBYTES S.A. DE C.V., y COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V.**, se llevó a cabo una revisión en base a los criterios de adjudicación indicados en el punto número 18 de las Bases de la presente Licitación, así como en el artículo 36 y 36 Bis de Ley en cuestión, determinando que todas y cada una de ellas cumplen con las especificaciones y requisitos solicitados en las bases y ficha técnica de referencia.

Tomando en consideración lo anterior, se determinó que la empresa moral denominada **EDUBYTES S.A. DE C.V.**, ofertó el precio más bajo en su propuesta económica.

Al efecto **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** procede a emitir el fallo definitivo de conformidad con el **artículo 47** de la Ley en cuestión:

**PRIMERO:** Se adjudica el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. **LA-919006998-E10-2022 RELATIVA A “LA ADQUISICIÓN DE 273 PAQUETES DE MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR”**, a la persona moral denominada **EDUBYTES S.A. DE C.V.**, considerando que la misma cumple con las especificaciones y requisitos solicitados en las bases y ficha técnica de referencia, cumpliendo con las condiciones más favorables para el Estado, con las características y especificaciones siguientes:

OBJETO	GRAN TOTAL (CON I.V.A)
“LA ADQUISICIÓN DE 273 PAQUETES DE MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR”.	\$2,750,821.81 (dos millones setecientos cincuenta mil ochocientos veintiún pesos 81/100 m.n.)

**SEGUNDO:** En cuanto a la firma del contrato y la garantía de buen cumplimiento del mismo, defectos y vicios ocultos correspondiente, ésta deberá llevarse a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la presente licitación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido el acto, siendo las 09:20 horas, firmando para constancia y efectos legales que le son inherentes, las personas que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN  
 EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN  
 CON VOZ Y VOTO.**

**Lic. Adrián Mauricio Marroquín Hernández.**

En representación de la Encargada Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Y Presidente del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

**C.P. Eduardo Peña Guerrero.**

En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas

**Lic. Francisco Luna Moreno**

Coordinador de Idiomas de la Subsecretaría de Educación Básica.

**ENLACE DE UNIDAD REQUIRENTE**



**CON VOZ.**

**Lic. Héctor Javier Gilberto Marín Sepúlveda.**  
 Suplente de Secretario Técnico del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad  
 de Integración Educativa de Nuevo León.

**Lic. Sharon Nayeli Rodríguez Ríos**  
 En Representación de la Dirección Jurídica de la  
 Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

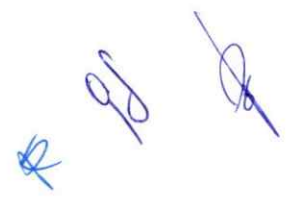
**Ing. Gabriel Gutiérrez Garza.**  
 En representación de la Dirección de Innovación Tecnológica y de la Información y  
 Comunicación Educativa.

**Ing. Eduardo Villanueva Garza.**  
 Órgano de Control Interno

Número	RAZÓN SOCIAL	FIRMA
1.-	EDUBYTES S.A. DE C.V.	
2.-	COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V.	
3.-	DT7, S.A. DE C.V.	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACTA DE FALLO DEFINITIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E10-2022 RELATIVA A "LA ADQUISICIÓN DE 273 PAQUETES DE MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR".





**LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA AL ACTO DE FALLO DEFINITIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E10-2022 RELATIVA A “LA ADQUISICIÓN DE 273 PAQUETES DE MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR”.**

29 DE DICIEMBRE DE 2022 09:00 HORAS.

NOMBRE	REPRESENTACIÓN Y/O ENCARGO	FIRMA
Lic. Adrián Mauricio Marroquín Hernández.	En representación de la Encargada Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Y Presidente del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
C.P. Eduardo Peña Guerrero.	En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas	
Lic. Francisco Luna Moreno	Coordinador de Idiomas de la Subsecretaría de Educación Básica. <b><u>ENLACE DE UNIDAD REQUIRENTE</u></b>	
Lic. Héctor Javier Gilberto Marín Sepúlveda	Suplente de Secretario Técnico del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
Lic. Sharon Nayeli Rodríguez Ríos	En Representación de la Dirección Jurídica de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
Ing. Gabriel Gutiérrez Garza.	En representación de la Dirección de Innovación Tecnológica y de la Información y Comunicación Educativa.	
Ing. Eduardo Villanueva Garza.	Órgano de Control Interno	

